**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-006/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el número de alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación en condiciones de cursar la asignatura *Estructuras de Datos y Algoritmos* en el primer cuatrimestre de 2005 supera las 150 personas;

**CONSIDERANDO :**

Que resulta muy importante dividir el dictado de la asignatura en dos cursos a fin de favorecer una adecuada atención académica de los alumnos;

Que resulta necesario aumentar el número de auxiliares de docencia de esta materia para atender las clases prácticas y el desarrollo de proyectos ;

Que el Sr. Juan Pablo Caballero reúne antecedentes apropiados para trabajar como Ayudante de docencia de la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 17 de febrero de 2005

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al señor **Juan Pablo CABALLERO (D.N.I. 29.630.866\*Leg. 10674)**, para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Estructuras de Datos y Algoritmos” (Cod. 5617)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 15 de marzo y hasta el 15 de julio de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) serán remuneradas con una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO QUINCE ($ 115.-)**. más el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3º).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

dos emergentes de la resolución R-80/05.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

///

**CDCIC-006/05**

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------